

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Procedimiento de selección:** Licitación Privada 12/2023

<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente:</b>	EX : 6487/2022
<b>Objeto de la contratación:</b>	Instalación de calefacción en Sede Anexa España - FAUD - España 3951

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras ( <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> ) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras ( <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> ) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	02/06/2023	Día y hora:	<b>23/06/2023 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	23/06/2023 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trabajos a realizar en instalación de calefacción Sede Anexo España 3951 según documentos adjuntos: Cláusulas Particulares Técnicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones, Documentación Gráfica.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social,

domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego. Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

**ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS Nros 2524/2017 y 1576/2020 y RR 560/2023), Ley 27.437 de Compre Argentino, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

**3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:**

**INSPECCIÓN:** Departamento de Obras, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel: (0223) 475-3377, Email: obras@mdp.edu.ar.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Anexa FAUD - España 3951

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Noventa (90) días corridos.

**INICIO DE LOS TRABAJOS:** Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguientes multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

**FACTURACIÓN:** Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación, adjuntando constancia de CBU. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas (y constancia de CBU) serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 25% (Veinticinco por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios en los sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

**PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS.

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

**RECEPCIÓN PROVISORIA:** A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

**PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

**MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

**4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de presentación de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 16
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL:** No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR:** Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 13 de Junio de 2023 a las 10:00 horas, en España 3951. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego",

donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍAS: En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

7.1. FORMAS DE GARANTÍA:

a) Pagaré: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$2.080.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Póliza de Caución: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

Póliza de Seguro de Caución Digital: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- las intervenciones del Escribano Público y del Colegio Profesional (cuando correspondiere) sean con firma digital la póliza contenga procedimiento de verificación online,
- la póliza se encuentre firmada digitalmente por representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caución Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) para su verificación.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

7.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las formas mencionadas en 7.1.

Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:

- La cantidad que represente \$ 10.400.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.

- La cantidad que represente \$ 41.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caución Digital. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

GARANTÍA DE ANTICIPO: Por razones operativas considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá como Garantía de Anticipo, la Póliza de Seguro de Caución Digital.

**8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin.

Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a

efectuar.

**10. CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Normativa”

**11. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**12. MUESTRAS:** No se requieren muestras.

**13. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

**14. HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

**15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA:** El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

**16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

**17. RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad

de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

**18. RESCISIÓN:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

**19. JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

**20. CLÁUSULAS ESPECIALES :** se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

- a. El acto de Apertura de Ofertas se realizará con la presencia una persona por oferente como de máximo.
- b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán incorporadas al expediente electrónico.
- c. La Vista de Ofertas, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas.
- d. La Vista de las Actuaciones (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente electrónico.
- e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora ([comevaluacion@rect.mdp.edu.ar](mailto:comevaluacion@rect.mdp.edu.ar)) o de la Dirección de Suministros ([compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar)) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 12/2023

Expediente: EX:6487/2022

Asunto: Instalación de calefacción en Sede Anexa España - FAUD - España 3951

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	1,00	Trabajos a realizar en instalación de calefacción Sede Anexo España 3951 según documentos adjuntos: Cláusulas Particulares Técnicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Plan de Trabajos, Curva de Inversiones, Documentación Gráfica.		

**Total Oferta**

---

## **CLÁUSULAS PARTICULARES TÉCNICAS**

### **1. Objeto de la contratación:**

**“INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SEDE ANEXO FAUD – ESPAÑA 3951**

**Ubicación: España 3951, Mar del Plata"**

### **2. Plazo de Ejecución**

Noventa (90) días corridos. Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

### **3. Cartel**

Cartel 2m x 2m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

### **4. Acopio**

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 25% (VEINTICINCO por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica del Departamento Profesional de la UNMdP que realice la Inspección de las tareas.

La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sitios en el lugar de las tareas, y en el caso de los equipos de calefacción, con la facturación del adelanto de la compra, la contratista deberá incluir un plan de tareas indicando los acopios que solicite.

### **5. Contratación**

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

### **6. Facturación**

Las facturaciones se harán de acuerdo al grado de avance de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos por la Universidad en la Planilla de cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de las ampliaciones y las economías de los trabajos.

### **7. Conocimiento del Lugar**

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, **“Certificado de Visita al lugar de los trabajos”**. La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento **“Aclaraciones al Pliego”**, donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4007 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-1551), e-mail: obras@mdp.edu.ar Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.



### **8. Representantes Responsable de los trabajos:**

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La certificación de los trabajos deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

### **9. Inicio de los trabajos**

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas previstas por atraso:

- Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.

- Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

### **10. Planos conforme a las tareas ejecutadas**

La contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD, y un juego completo en copia papel, donde conste el rótulo de la empresa contratista, y firmado por el Representante técnico.

### **11. Plazo de Garantía**

El plazo de garantía de los trabajos, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 360 días corridos.

Garantía de los Equipos de calefacción: La contratista deberá presentar a la Universidad toda la documentación necesaria ajustada a las reglamentaciones vigentes para el normal funcionamiento de los Equipos.

La garantía que tiene vigencia a partir de la entrega en funcionamiento y uso de los equipos, cubrirá las deficiencias de fabricación, montaje y vicios del material provisto.

### **12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene**

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMdP.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ARQUITECTÓNICO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Objeto de la contratación: **“INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SEDE ANEXO FAUD - ESPAÑA 3951”**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

Se realizará la instalación de calefacción para el edificio Sede Anexo FAUD.

Para calefacción se ha diseñado un sistema de acondicionamiento mixto, formado por calderas que serán las generadoras del agua caliente, un circuito cerrado de cañerías que se instalarán suspendidas en bandejas y equipos individuales tipo fan-coil instalados en cada ambiente para su acondicionamiento térmico.

Las dos calderas son existentes, se trata de equipos nuevos que no han sido puestos en servicio y se encuentran instalados en el nivel 3, en el local denominado Sala de Calderas, debiendo la Contratista considerar la instalación de todos los accesorios necesarios para la puesta en servicio del sistema completo.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 06 de marzo de 2023

**Objeto de la Contratación: “INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SEDE ANEXO FAUD - ESPAÑA 3951”**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **1.a Cartel**

El cartel será de 2,00m x 2,00m, de lona blackout mate impresa en alta resolución con tintas látex resistentes a los rayos UV apta para exterior, tensada a bastidor metálico de tubo de sección cuadrada galvanizado con refuerzos secundarios. La inscripción, tipografía y colores serán de acuerdo a plano de detalle a solicitar a la Inspección al momento de su confección.

El mismo será colocado en el lugar que le indique la Inspección.

Este cartel se mantendrá en perfectas condiciones hasta la finalización de las tareas.

#### **1.b Cercos y defensas**

Toda vez que sea necesario para el normal desarrollo de las tareas, la contratista deberá cercar los sectores de trabajo que interfieran con los espacios académicos o públicos lindantes. La empresa colocará las defensas y carteles indicadores en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes.

#### **1.c Obrador**

El acceso al sector de los trabajos será compartido con el acceso académico. Los sectores afectados por los trabajos se deberán mantener en perfectas condiciones de limpieza durante todo el plazo de ejecución. El ingreso de materiales se realizará fuera de los horarios de funcionamiento académico.

La Contratista acondicionará locales existentes dentro del sector de los trabajos, destinados a obrador, designados por la Inspección del Departamento de Obras.

Deberá instalar un baño químico para uso de su personal durante todo el plazo de la contratación.

Las construcciones complementarias, se construirán con materiales en buen estado de conservación, a lo sumo de segundo uso, y su aspecto debe ser bien presentable.

La contratista preparará el obrador cumplimentando las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido de Gral. Pueyrredón con respecto a los cercos y defensas provisionales sobre las líneas municipales y las Normas de Seguridad e Higiene vigentes.

Todas las decisiones de cómo moverse en el lugar de los trabajos deberán coordinarse previamente con la Inspección, siendo su decisión en el modo de organizar las acciones de carácter inapelable.

#### **1.d Replanteo**

La contratista realizará la medición del lugar de los trabajos a fin de verificar sus medidas.

Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección, quien a su vez verificará el replanteo antes de dar comienzo a los trabajos.

Cualquier tarea extraordinaria que fuere necesaria efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta exclusiva de la Contratista, la que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección ha estado presente durante los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados. La inspección los ratificará o rectificará durante la ejecución de los trabajos mediante Órdenes de Servicio o nuevos planos parciales de detalles.

### **2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Se realizarán las adecuaciones necesarias de la instalación eléctrica existente para la puesta en funcionamiento de los equipos de calefacción, completando y/o adaptando los elementos necesarios para la misma, en forma reglamentaria.

Las presentes especificaciones definen las características a las que se deberá ajustar la oferta de la provisión de la mano de obra especializada, materiales y equipos necesarios para dejar en correcto funcionamiento de acuerdo a las normas vigentes de orden general y particular y acorde a las reglas del buen arte, las tareas que oportunamente se detallaran. Las presentes y los planos que acompañan son complementarios y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como explicitado en todos. La oferta incluirá todos los accesorios, aditamentos y elementos que se

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ARQUITECTÓNICO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

consideren necesarios, aunque en el presente pliego no se encuentren expresamente detallados, siendo el oferente el responsable por la provisión, montaje e instalación.

El oferente deberá realizar todas las verificaciones técnicas que comprometen a la instalación, previendo la revisión del censo de cargas, a fines de verificar la capacidad del servicio otorgado por EDEA y los circuitos internos previstos.

La instalación eléctrica se hará siguiendo la distribución indicada en los planos correspondientes.

Las cañerías y cajas a agregar o modificar seguirán el criterio de instalación existente en el sector, ya sean embutidas o a la vista.

Previo a la iniciación de cualquier tarea y con suficiente antelación para permitir su análisis el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección los materiales a utilizar, que serán conservados como pruebas de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos.

#### **NORMAS DE APLICACIÓN**

- Instituto Argentino de racionalización de materiales (I.R.A.M.)
- Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas de la Asociación Electrotécnica Argentina. (A.E.A. 90364 Parte 7: Reglas Particulares para las instalaciones en lugares y locales especiales. Sección 718: Lugares y locales de pública concurrencia)
- Cuerpo de Bomberos de la Pcia. de Buenos Aires
- Ordenanza Municipal Partido de Gral. Pueyrredón N° 12.236
- Resolución N° 351 de la Ley N° 19587, Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo

#### **2.a Tableros**

Los que a continuación se enumeran se encuentran detallados en el plano unifilar que se adjunta

**2.a.1 Tablero Seccional (TS)** En el tablero general existente se colocará llave térmica de comando para corte general del tablero seccional de calderas a proveer e instalar en Sala de calderas.

**2.a.2 Tablero de Bombas:** TBo a proveer e instalar en esta etapa en Sala de Calderas

El gabinete para alojar los elementos de maniobra y protección serán del tipo Roker IP55, plástico alto impacto, baja emisión de humos. Tapa de policarbonato fumé y protector UV. El tablero seccional tendrá disyuntor diferencial y una llave termomagnética para cada caldera.

#### **2.b Adaptación de la Instalación eléctrica existente.**

Los cables serán multifilares con homologación de IRAM, colores de aislaciones y secciones reglamentarias y/o según cálculo.

En las losas se encuentra realizada la distribución con cañerías de P.V.C. flexible de 18.6 mm de diámetro y colocadas las cajas de hierro tipo M.O.P.

Las cajas correspondientes a centros llevarán grampas U roscadas de ¼" de diámetro para colgar los artefactos. Como máximo se permitirán cuatro conductores en las cañerías de 18.6 mm de diámetro, si fuera necesario pasar mayor cantidad de conductores se deberá aumentar en forma acorde el diámetro de los caños.

La distribución de los tomacorrientes no podrá compartir cañerías, ni cableados con la distribución a iluminación.

La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Se dispondrá cableado integral de descarga a tierra reglamentario, color verde amarillo en todos los conductos, conectándose a cajas, bornes y artefactos, utilizando terminales para fijación con tornillo. Se vinculará este tendido a red de descarga a tierra troncal, ya realizada en la etapa 1.

Toda la instalación deberá ser realizada conforme a la reglamentación vigente. Los conductores utilizados en la instalación, serán multifilares de cobre con aislamiento de P.V.C. antillama, normalizados, tipo LSOH, de primera calidad, marca: Prysmian o equivalente en calidad y técnica, a aprobar por la Inspección. Sus secciones serán acordes a las potencias a alimentar siendo todas como mínimo de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección y con colores reglamentarios.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ARQUITECTÓNICO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

No podrán hacerse uniones de cables que queden por dentro de las cañerías, las mismas deberán ser tramos de cables únicos, sin uniones, debiendo realizarse toda unión en borneras dispuestas en las cajas de pase, en los tableros, o en los artefactos.

- Puesta a tierra.

En la planta baja están instalados dos insertos (jabalinas) de 1500x19,5mm y sus respectivas cajas de inspección (ver planos)

Se realizará la conexión a cada punto metálico de la instalación bajo tensión, de acuerdo a las Normas vigentes.

- Iluminación

El artefacto de iluminación de la Sala de calderas y la llave de comando son existentes.

- Instalación de fuerza motriz y toma corrientes

La alimentación eléctrica a calderas es monofásica de 220/230V – 50Hz.

Se trasladará el tomacorriente para la alimentación eléctrica de una de las calderas que resulta inaccesible, ubicándolo a no más de 20 cm del artefacto. El mismo no podrá estar detrás del artefacto y llevará descarga a tierra reglamentaria.

Se instalará un termostato de ambiente de primera marca y calidad para cada artefacto fan-coil.

Para la conexión de cada unidad Fan-coil, se instalará un tomacorriente adecuado a la potencia del artefacto, próximo al mismo, provisto de descarga a tierra. El instalador deberá prever la entrada de los cables de conexión por las vías previstas en cada artefacto, evitando que el cable de conexión quede suspendido.

- Marcas sugeridas

Aparatos de protección, maniobra y control: Siemens; Telemecanique; ABB. Excluyentes

Gabinetes serán tipo Roker de protección IP55-Tipo Kalop con protección contra contactos casuales.

Aisladores epoxídicos,

Barras de cobre de adecuada capacidad, pintadas.

Borneras: Zoloda

Cables: Prysmian, I.M.S.A.; o equivalentes en marca y calidad normalizados.

Solo se admitirán cables de potencia con el correspondiente ensayo de rigor y su respectivo protocolo.

## **2.c Señalizador de emergencia**

Se colocará un artefacto de señalización de salida luminoso permanente, de primera marca y calidad, en el lugar indicado en planos de iluminación.

## **2.d Artefactos de iluminación de emergencia**

Se proveerá e instalará en el sector un equipo autónomo de 60 leds blancos de alto brillo, deberá ir conectado a instalación eléctrica a tablero con su correspondiente distribución independiente de cañerías y bocas de servicio. El circuito para alumbrado de emergencia llevará protección termomagnética y llave diferencial independiente a colocar en el tablero seccional.

Características técnicas:

Equipo autónomo no permanente de alumbrado de emergencia, con autonomía mínima de 5 horas, marca Atomlux p equivalente en marca y calidad.

- Apto para colgar a la pared o amurar.
- Base de apoyo.
- 60 LEDs Blancos de alto brillo
- Batería Litio 4.2Ah
- Encendido automático ante un corte de energía.
- "TEST" para prueba de encendido con pulsador saliente.
- Batería recargable libre de mantenimiento.
- Cargador interno autorregulado. Mantiene la batería totalmente cargada y protegida de sobrecargas.
- LED Rojo indicador de Carga.  
Sistema de corte por fin de autonomía.

### **3 INSTALACIÓN SANITARIA**

#### **3.a Alimentación a Calderas**

##### **3.a.1 Tendido de cañerías y accesorios**

La alimentación al vaso de expansión se realizará con cañería de polipropileno copolímero RANDOM, unida por termofusión.

##### **3.a.2 Colector 2y1/2" con accesorios**

Se realizará colector con cañería de polipropileno copolímero RANDOM, unida por termofusión. La conexión de la instalación a calderas y bombas se realizará con empalmes rígidos, desconectables por medio de uniones dobles.

Se colocarán llaves de paso en los conductos de mandada y retorno de la instalación.

### **4 INSTALACION DE GAS**

#### **4.a Completamiento y regularización**

La instalación de gas es existente. El edificio cuenta con el servicio de gas Camuzzi.

La empresa contratista deberá completar, regularizar la documentación y obtener la aprobación del sistema de calefacción e instalación de gas general por parte de la proveedora del servicio, Camuzzi Gas Pampeana. Los tramites fueron iniciados en una etapa anterior y la contratista deberá recabar la información necesaria para la continuidad del trámite y obtener la final.

Si para la instalación de calefacción, debiera realizarse algún tipo de adaptación de la instalación de gas existente, los trabajos se regirán por las siguientes especificaciones:

Las instalaciones se harán en un todo de acuerdo a las reglamentaciones del ente regulador del servicio de suministro de gas natural.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando in situ una mejor distribución. Toda cañería de gas se instalará a una distancia mínima de 30 cm de las cañerías eléctricas, en todo su recorrido.

Las secciones de cañerías deberán someterse a aprobación de la Inspección, aunque esto no liberará al Contratista por la responsabilidad del buen desempeño de la instalación.

Materiales:

Cañerías: Serán de hierro sinterizado, colocadas a la vista.

Llaves de paso: serán de primera calidad, de bronce fundido con rosetas cromadas y del tipo a cuarto de vuelta.

Accesorios: serán de hierro sinterizado, aceptándose únicamente los fabricados por firmas reconocidas en plaza.

Sujeción: las grampas a utilizarse serán construidas en hierro perfilado con abrazaderas, bulones y juntas antivibratorias de neoprene, pintadas con dos manos de antióxido, antes de la pintura de terminación.

Prueba neumática de funcionamiento:

- I. Se recorrerá la instalación abriendo las llaves intermedias y cerrando las terminales.
- II. Se inyectará aire por medio de una bomba neumática provista de un manómetro que permita acusar mínimos escapes.
- III. Se mantendrá una presión de 0,4 kg/cm<sup>2</sup> en instalaciones corrientes durante un tiempo prudencial (no menor a 30 minutos) de acuerdo al diámetro o longitud de la cañería.
- IV. Terminada la prueba neumática se abrirán las llaves de los artefactos para comprobar que no hay obstrucciones.

### **5 INSTALACION DE CALEFACCIÓN**

El sistema de calefacción se ejecutará siguiendo el anteproyecto provisto. Se debe considerar el dimensionamiento indicado como mínimo, siendo la Contratista la responsable de realizar los trabajos

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ARQUITECTÓNICO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

de manera de asegurar el acondicionamiento exigido – 20 °C a 1 m de altura con temperatura exterior de –0,4 °C.

Los parámetros para el dimensionamiento son los de la norma IRAM 11603 para Mar del Plata.

Temperatura interior 20 °C a 1 m de altura del piso

Temperatura exterior –0,4 °C

Velocidad del viento 17 Km/h

El sistema de acondicionamiento térmico, será mediante intercambiadores tipo Fan Coil, con calderas para agua, alimentadas a gas natural.

La instalación se realizará, como indica el croquis, en un circuito por planta.

El local tiene instaladas las rejillas reglamentarias en su parte inferior y superior, para abastecer el cubaje de aire necesario para el funcionamiento de todos los artefactos simultáneamente. De ser necesario para la aprobación colocar nuevas ventilaciones, éstas estarán a cargo de la Contratista.

#### **5.a Puesta en servicio de Calderas**

Las dos (2) calderas PEISA XP60 a gas (52200 Kcal) se encuentran instaladas en Sala de Calderas.

Se proveerá e instalará un colector con cañería de polipropileno copolímero RANDOM, unida por termofusión con espacio de reserva para la futura conexión de una tercera caldera, en un todo de acuerdo con el esquema de instalación indicado en planos.

La conexión de la instalación a calderas y bombas se realizará con empalmes rígidos, desconectables, por medio de uniones dobles.

Se colocarán llaves de paso en los conductos de mandada y retorno de la instalación.

Los conductos de salida de humos de cada caldera, son existentes, de chapa galvanizada de 8" de diámetro y se encuentran colocados directamente a los 4 vientos sobre cada artefacto, traspasando el muro posterior de la sala de calderas, reglamentariamente a 45°.

Antes de conectar las calderas se dejará circular agua por las tuberías de la instalación para eliminar eventuales cuerpos extraños que pudieran comprometer el funcionamiento de las mismas.

#### **5.b Cañería de distribución y retorno por bandeja**

Los conductos de impulsión y retorno, serán de polipropileno (copolímero RANDOM tipo III) con barrera de vapor incorporada, con uniones mediante termofusión. Se verificará que responda a las exigencias propias de esta instalación en lo referente a temperaturas de trabajo, ubicación y cantidad de piezas para absorber dilataciones, colocación de vainas para aislación térmica adecuada, etc.

Las secciones de estos conductos se exponen en planos, siendo éstas las mínimas a colocar. Se verificarán mediante cálculo de caudal, basado en la potencia de la bomba de impulsión y otras especificaciones propias de la caldera y equipos Fan-coil. En caso de verificar mayores secciones se respetarán las indicadas en dicho cálculo. Se proveerán y colocarán todos los accesorios, válvulas y conexiones necesarias para el montaje de cañerías.

Al completar cada circuito de distribución se lo llenará de agua y con gas incombustible a presión se le impondrá una carga de 10 Kg/cm<sup>2</sup>, la que deberá soportar sin pérdidas por un plazo de por lo menos 24 hs.

Para la realización y aprobación de éstos controles se invitará formalmente por escrito a la Inspección.

#### **5.c Equipos intercambiadores**

Se colocarán equipos intercambiadores tipo Fan-Coil Carisma o equivalente en marca, calidad y prestación, con abastecimiento y repuestos existentes en el mercado nacional, provistos de las fijaciones y accesorios necesarios para su colocación.

Cada equipo podrá impulsar el aire con 3 velocidades, (con mando incorporado). El suministro calórico de los equipos será el indicado en la distribución propuesta en los planos del presente pliego.

5.c.1 Fan-coil 8140 Kcal/h: 3 un

5.c.2 Fan-coil 6550 Kcal/h: 7 un

5.c.3 Fan-coil 4800 Kcal/h: 7 un

5.c.4 Fan-coil 3400 Kcal/h: 5 un

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ARQUITECTÓNICO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

**5.d Vaso de expansión**

Se colocará vaso de expansión ubicado en el local Sala de tanques de reserva. Este vaso se instalará a una altura suficiente para garantizar la presión necesaria para el funcionamiento de la instalación, sin necesidad de recurrir al uso de bombas presurizadoras. La altura mínima será de 5 metros.

**5.e Bombas circuladoras 12/1**

Las bombas circuladoras serán de primera marca y calidad, de 12 m<sup>3</sup>/h de caudal a 1 mca de presión. Se colocará una unidad por cada circuito, más una bomba en reserva.

**5.f Termostatos de ambiente**

Se colocará un termostato de ambiente de primera marca y calidad, conectado a cada equipo Fan-Coil. La Contratista presentará muestras a la Inspección para su aprobación previa a la colocación.

**5.g Bandejas de chapa galvanizada**

Los Conductos de impulsión y retorno de agua caliente, estarán alojados dentro de bandejas de chapa galvanizada, de dimensión 100 x 50 mm, suspendidas mediante barras rígidas de la losa superior, o en ménsulas desde las paredes cuando sea necesario. Las bandejas y todos sus accesorios, grampas de sujeción, etc, serán galvanizados.

Deben considerarse incluidos todos aquellos elementos necesarios para llevar la instalación a su pleno funcionamiento en un todo de acuerdo con las especificaciones y reglamentaciones vigentes.

**6 VARIOS**

**6.a Seguros, contratos profesionales, etc.**

En este ítem se encuentran incluidas todas aquellas tareas que son necesarias para concluir los trabajos de acuerdo al espíritu de los mismos y al grado de terminación que se describe en este pliego.

Ayudas de gremio, fletes, limpieza del lugar de los trabajos (durante la ejecución y final), seguros, vigilancia, gastos de electricidad, pagos de tasas y aranceles por tramites de solicitud de servicios, gastos de papelería, sellados, visado de certificados, honorarios de representación técnica, honorarios de otros profesionales involucrados, instaladores, etc. están incluidas en él.

**6.b Matafuegos**

Se proveerán e instalará un (1) matafuegos del tipo ABC de polvo de 5 kg baja presión.

Los elementos para extinción deberán colocarse en lugares visibles, de fácil acceso y con cartelería explicando su uso. Deberán contar con las obleas de aprobación, chapa baliza y el período de funcionamiento deberá prever 1 año desde la recepción provisoria de los trabajos.

**Nota:**

Todos los trabajos deberán ser presupuestados y ejecutados CON ARREGLO A SU FIN.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas y Planilla de Cotización son indicativos.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles que sean necesarios.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

Las dimensiones de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, deberán presentarse en cálculo realizado por profesional competente en cada ítem, quién será a su vez, responsable por la adecuación de los trabajos a la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ARQUITECTÓNICO**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Tarea: **INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SEDE ANEXA FAUD - ESPAÑA 3951**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT	PRECIO UNITAR.	PRECIO TOTAL	% Incidencia
<b>1</b>	<b>Trabajos preliminares</b>					<b>2,15%</b>
a	Cartel de obra	gl	1,00	\$	\$	0,55%
b	Cercos y defensas	gl	1,00	\$	\$	0,38%
c	Obrador	un	1,00	\$	\$	0,85%
d	Replanteo	gl	1,00	\$	\$	0,38%
<b>2</b>	<b>Instalación eléctrica</b>					<b>3,06%</b>
a	Tableros					
a.1	Tablero seccional	un	1,00	\$	\$	0,36%
a.2	Tablero de bombas	un	1,00	\$	\$	2,09%
b	Adaptación de inst. eléctrica existente	gl	1,00	\$	\$	0,47%
c	Señalizador de emergencia	un	1,00	\$	\$	0,07%
d	Artefactos iluminación de emergencia	un	1,00	\$	\$	0,07%
<b>3</b>	<b>Instalación sanitaria</b>					<b>1,14%</b>
a	<b>Alimentación a calderas</b>					
a.1	Tendido de cañerías y accesorios	gl	1,00	\$	\$	0,38%
a.2	Colector 2 y 1/2" con accesorios	gl	1,00	\$	\$	0,76%
<b>4</b>	<b>Instalación de gas</b>					<b>0,62%</b>
a	Finalización informe de caldera y varios	gl	1,00	\$	\$	0,62%
<b>5</b>	<b>Instalación de Calefacción</b>					<b>86,15%</b>
a	Puesta en servicio de Calderas	un	2,00	\$	\$	2,71%
b	Cañería de distribución y retorno por bandeja	gl	1,00	\$	\$	5,34%
c	Equipos intercambiadores					
c.1	Fan Coil 8140 Kcal/h	un	3,00	\$	\$	9,88%
c.2	Fan Coil 6550 Kcal/h	un	7,00	\$	\$	18,91%
c.3	Fan Coil 4800 Kcal/h	un	7,00	\$	\$	21,55%
c.4	Fan Coil 3400 Kcal/h	un	5,00	\$	\$	12,77%
d	Vaso de expansión	un	1,00	\$	\$	0,98%
e	Bombas circuladoras 12/1	un	4,00	\$	\$	3,83%
f	Termostatos de ambiente	un	22,00	\$	\$	2,77%
g	Bandejas 100x50 mm	ml	250,00	\$	\$	7,40%
<b>6</b>	<b>Varios</b>					<b>6,87%</b>
a	Seguros, contratos profesionales etc.	gl.	1,00	\$	\$	6,70%
b	Matafuego ABC 5 kg	un	1,00	\$	\$	0,17%
	<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>100,00%</b>

*NOTA IMPORTANTE:* Este cómputo tiene como fin establecer la incidencia de los ítems en el monto total de los trabajos a los fines de las facturaciones. El oferente para elaborar la oferta deberá hacer su propio cómputo según lo indicado los planos y especificaciones .

DEPARTAMENTO DE OBRAS, marzo de 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**SECRETARÍA PLANEAMIENTO ARQUITECTÓNICO**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS**

Tarea: **INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SEDE ANEXO FAUD - ESPAÑA 3951**

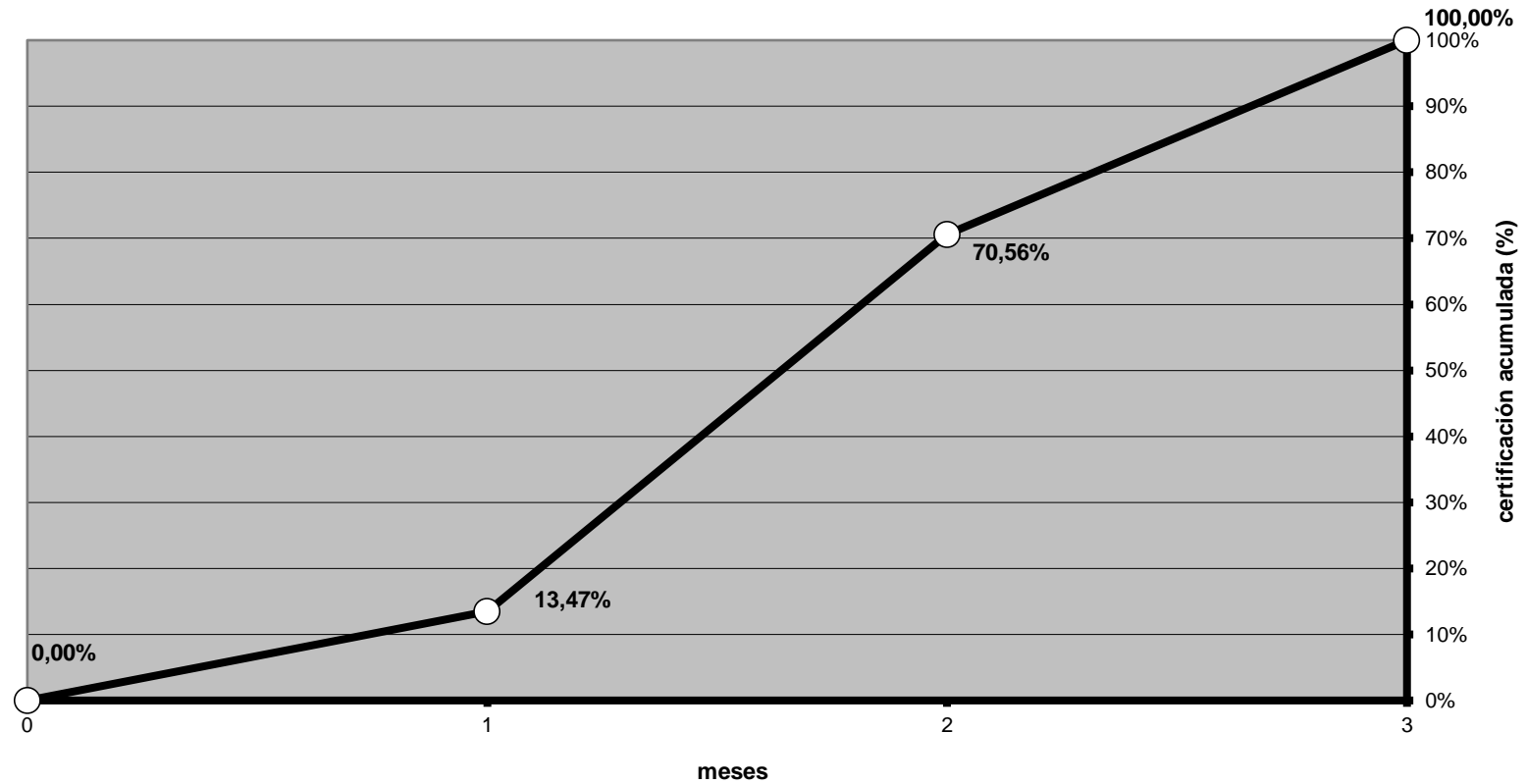
**PLAN DE TRABAJOS — AVANCE MENSUAL Y ACUMULADO (%)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	INCIDENCIA %	MES DE EJECUCIÓN		
				1	2	3
1	Trabajos preliminares					
a	Cartel de obra	\$ -	0,55%	100,00%		
b	Cercos y defensas	\$ -	0,38%	100,00%		
c	Obrador	\$ -	0,85%	90,00%		10,00%
d	Replanteo	\$ -	0,38%	50,00%	50,00%	
2	Instalación eléctrica					
a	Tableros	\$ -				
a.1	Tablero seccional	\$ -	0,36%	90,00%		10,00%
a.2	Tablero de bombas	\$ -	2,09%	90,00%		10,00%
b	Adaptación de inst. eléctrica existente	\$ -	0,47%	30,00%	70,00%	
c	Señalizador de emergencia	\$ -	0,07%			100,00%
d	Artefactos iluminación de emergencia	\$ -	0,07%			100,00%
3	Instalación sanitaria					
a	Alimentación a calderas					
a.1	Tendido de cañerías y accesorios	\$ -	0,38%	100,00%		
a.2	Colector 2 y 1/2" con accesorios	\$ -	0,76%	50,00%	40,00%	10,00%
4	Instalación de gas					
a	Finalización informe de caldera y varios	\$ -	0,62%	40,00%	40,00%	20,00%
5	Instalación de Calefacción					
a	Puesta en servicio de Calderas	\$ -	2,71%	40,00%	40,00%	20,00%
b	Cañería de distribución y retorno por bandeja	\$ -	5,34%	60,00%	40,00%	
c	Equipos intercambiadores					
c.1	Fan Coil 8140 Kcal/h	\$ -	9,88%		70,00%	30,00%
c.2	Fan Coil 6550 Kcal/h	\$ -	18,91%		70,00%	30,00%
c.3	Fan Coil 4800 Kcal/h	\$ -	21,55%		70,00%	30,00%
c.4	Fan Coil 3400 Kcal/h	\$ -	12,77%		70,00%	30,00%
d	Vaso de expansión	\$ -	0,98%	100,00%		
e	Bombas circuladoras 12/1	\$ -	3,83%		90,00%	10,00%
f	Termostatos de ambiente	\$ -	2,77%		80,00%	20,00%
g	Bandejas 100x50 mm	\$ -	7,40%	40,00%	40,00%	20,00%
6	Varios					
a	Seguros, contratos profesionales etc.	\$ -	6,70%			100,00%
b	Matafuego ABC 5 kg	\$ -	0,17%			100,00%
			<b>100,00%</b>			
<b>AVANCE MENSUAL EN PORCENTAJE</b>				<b>13,47%</b>	<b>57,10%</b>	<b>29,44%</b>
<b>AVANCE ACUMULADO EN PORCENTAJE</b>				<b>13,47%</b>	<b>70,56%</b>	<b>100,00%</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ARQUITECTÓNICO**  
**DEPARTAMENTO DE OBRAS**

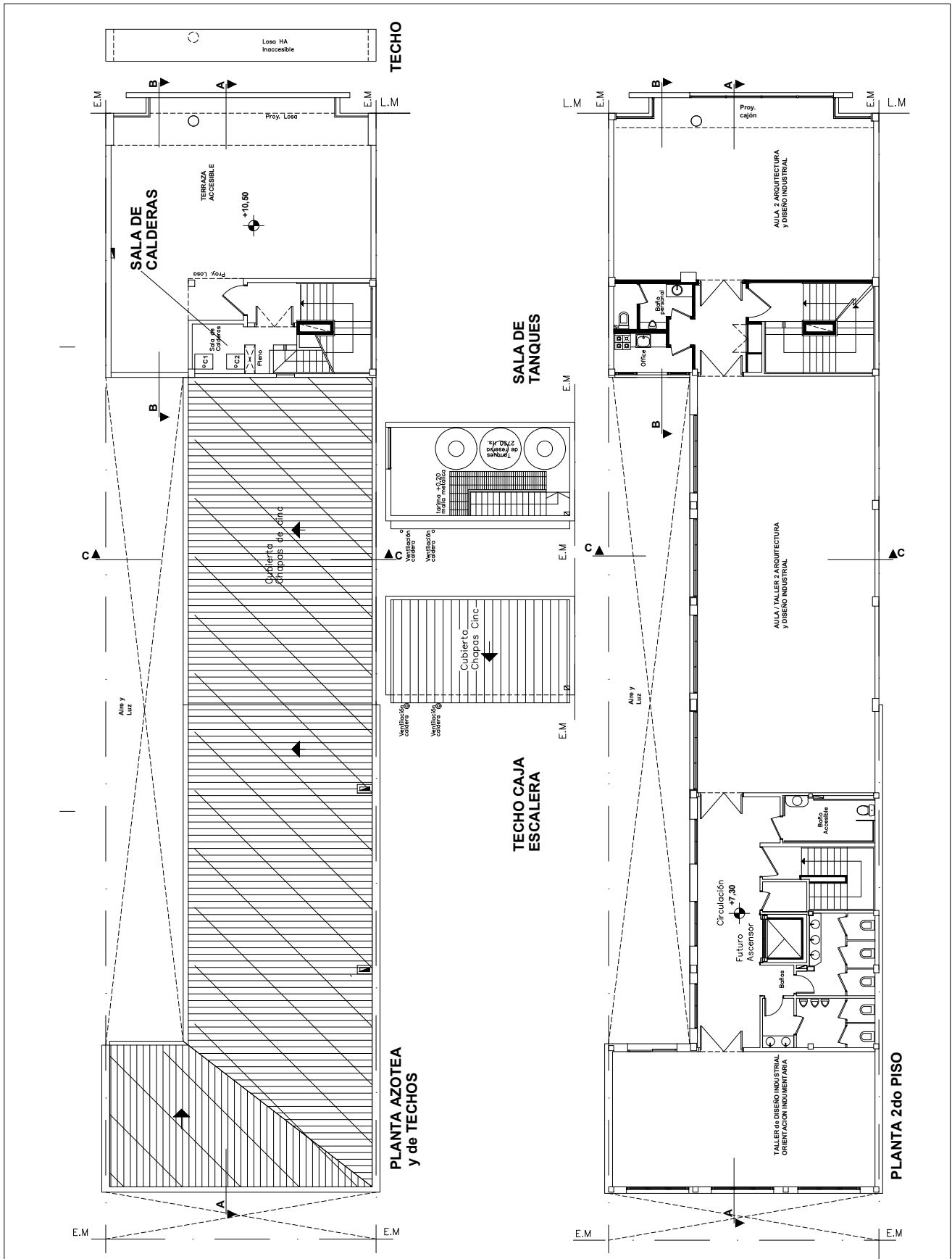
Tarea: **INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN SEDE ANEXO FAUD - ESPAÑA 3951**

**CURVA DE INVERSIONES (%)**



AVANCE MENSUAL	%	0,00%	13,47%	57,10%	29,44%
AVANCE ACUMULADO	%	0,00%	13,47%	70,56%	100,00%

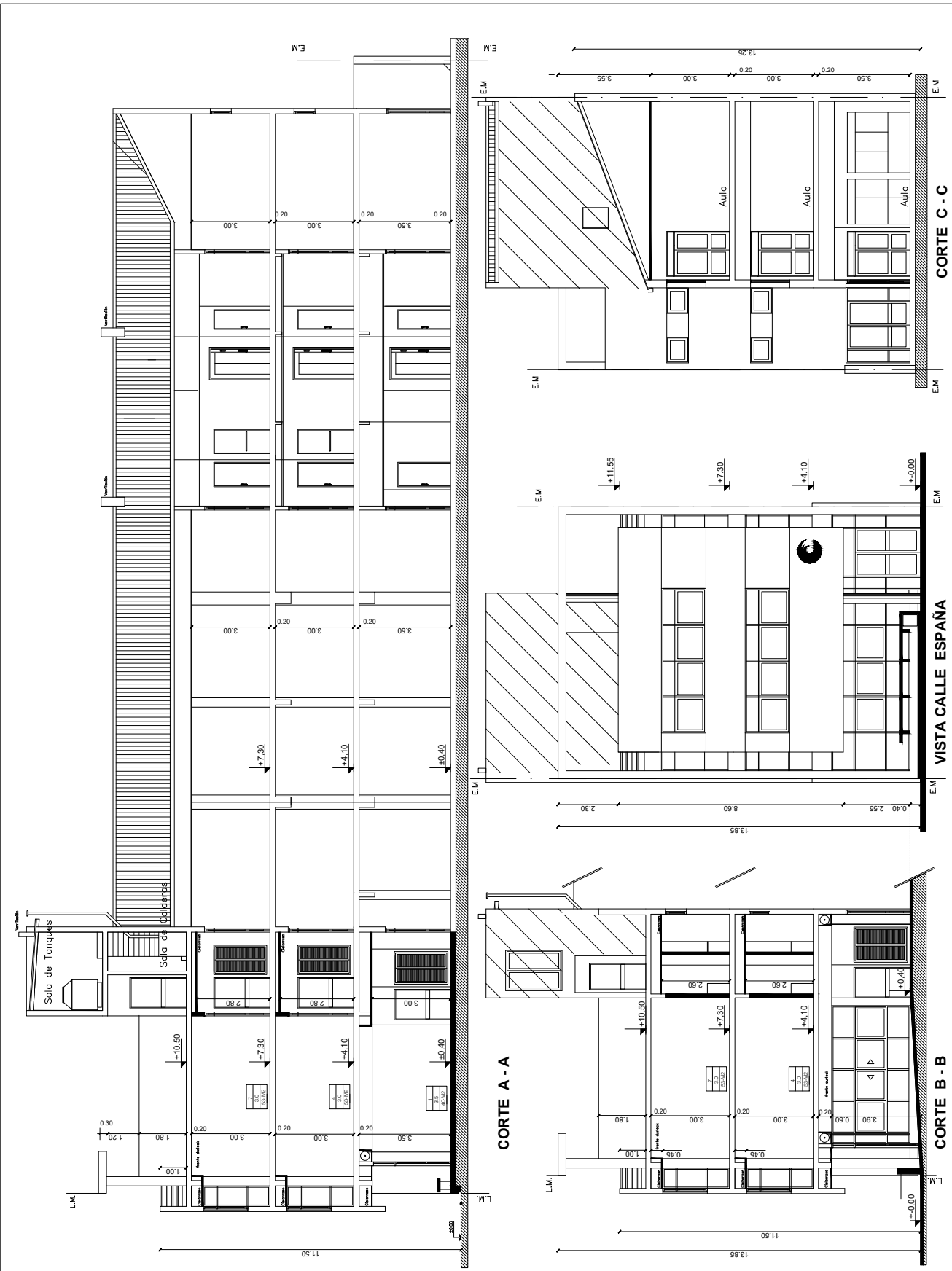




 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC

OBRA:	SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN
UBICACION:	ESPAÑA 3951
RUBRO:	TRABAJOS PRELIMINARES
PLANO:	PLANTAS DE UBICACIÓN

OBRA	SECTOR
FAUD	ANEXO
RUBRO:	<b>TP</b>
PLANO:	<b>1 B</b>

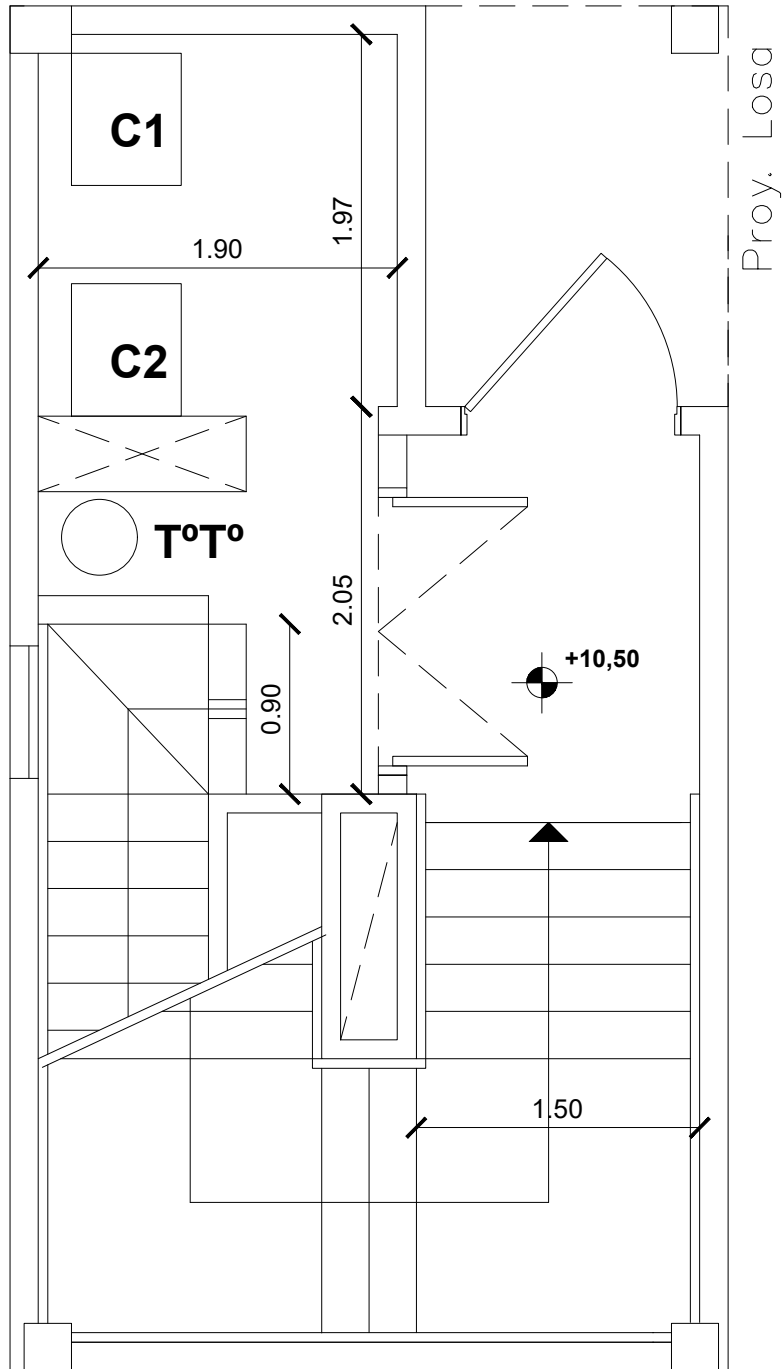


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC


OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN
UBICACION: ESPAÑA 3951
RUBRO: TRABAJOS PRELIMINARES
PLANO: CORTES Y VISTAS

OBRA	SECTOR
FAUD	ANEXO
RUBRO:	<b>TP</b>
PLANO:	<b>1 C</b>

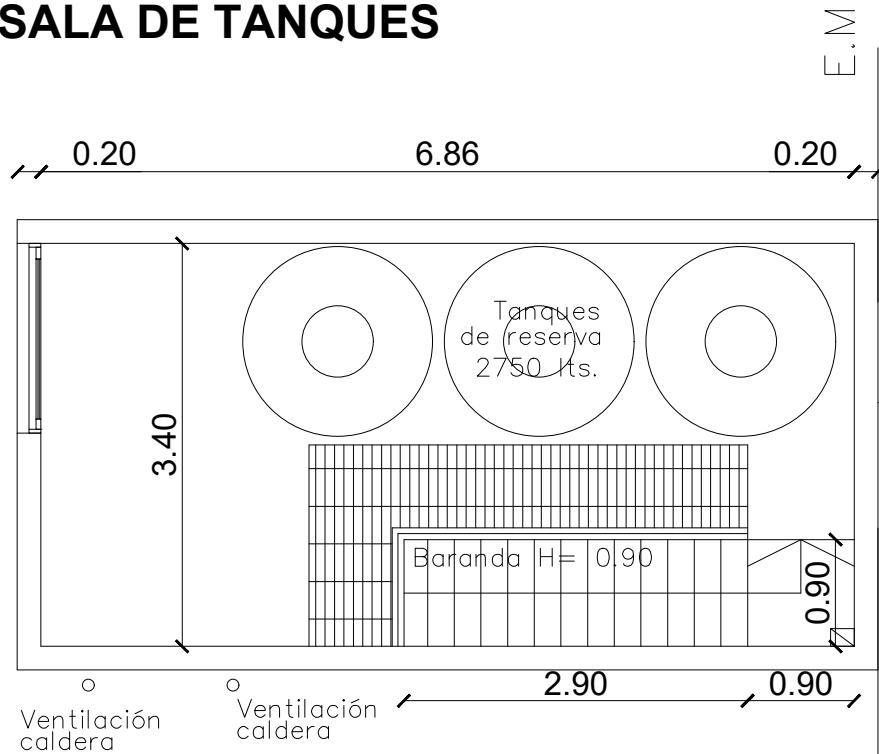
# SALA DE CALDERAS



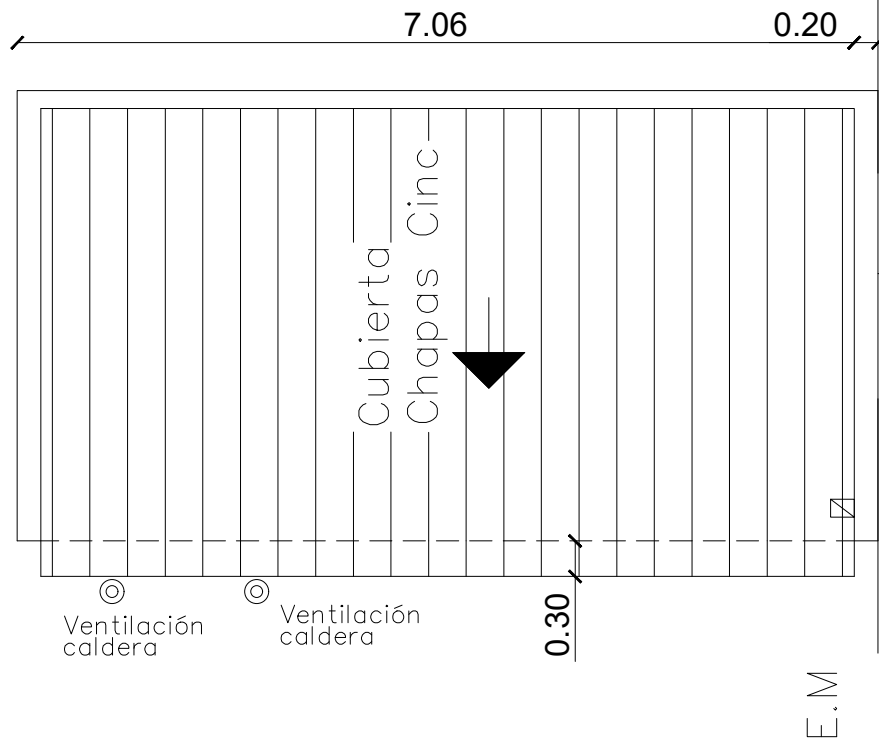
**C1 y C2** Calderas existentes

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN UBICACION: ESPAÑA 3951		OBRA	SECTOR
							FAUD	ANEXO
					RUBRO: TRABAJOS PRELIMINARES		RUBRO: <b>TP</b>	
					PLANO: SALA DE CALDERAS		PLANO: <b>1 D</b>	
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA				
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC				

# SALA DE TANQUES



# TECHO CAJA ESCALERA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC.

OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN

UBICACION: ESPAÑA 3951

RUBRO: TRABAJOS PRELIMINARES

PLANO: PLANTA SALA TANQUES DE RESERVA

OBRA SECTOR

FAUD ANEXO

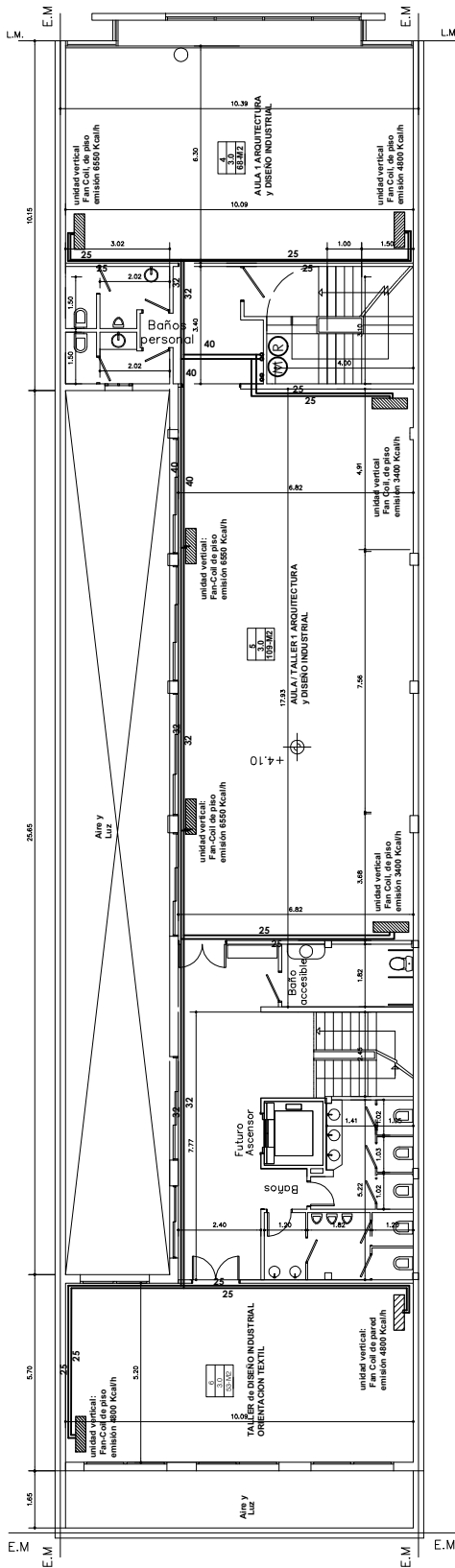
RUBRO:

**TP**

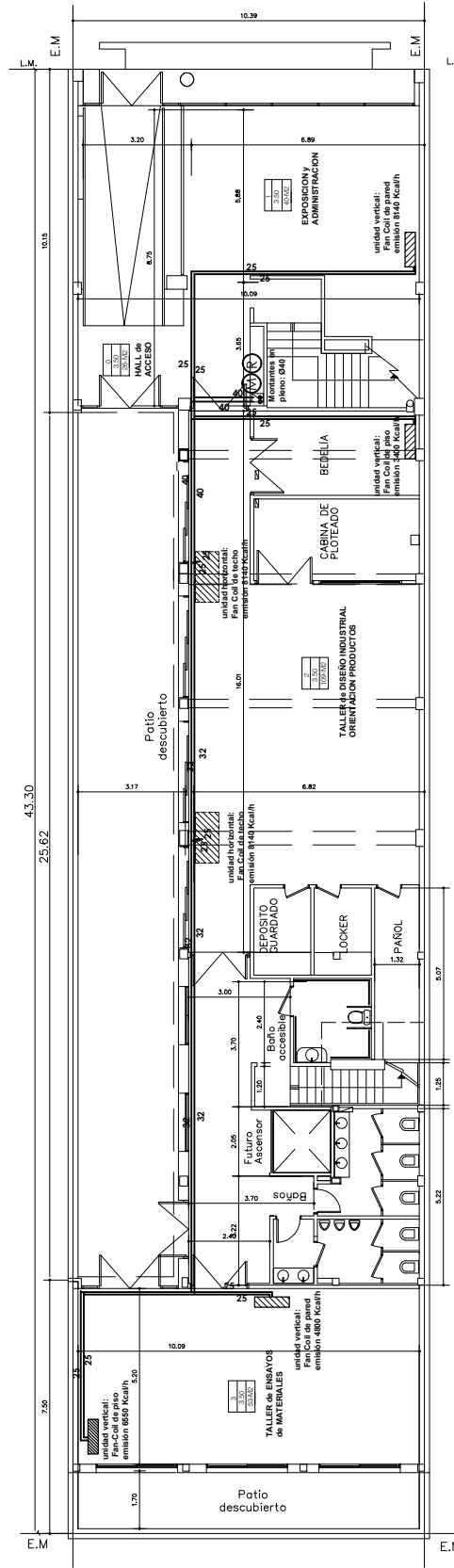
PLANO:

**1 E**





PLANTA 1er PISO



PLANTA BAJA

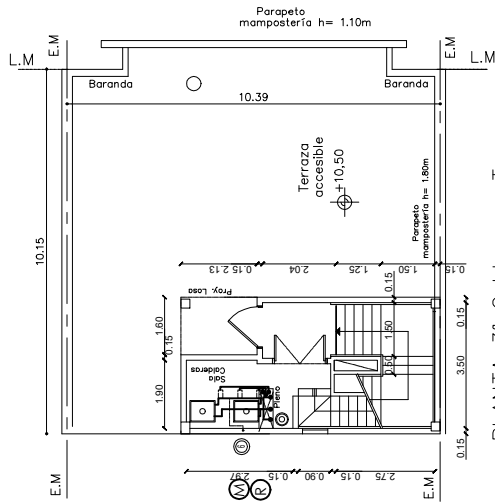
INSTALACIÓN DE CALEFACCION

El tendido propuesto queda sujeto a revisión por el instalador o profesional a cargo de la obra.

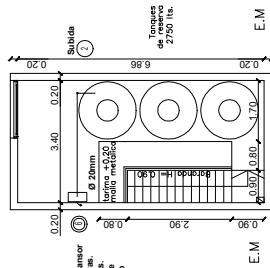
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
FAUD	NR		24/09/22	S/ESC

OBRA:	SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN
UBICACION:	ESPAÑA 3951
RUBRO:	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN
PLANO:	PLANTA BAJA Y PRIMER PISO

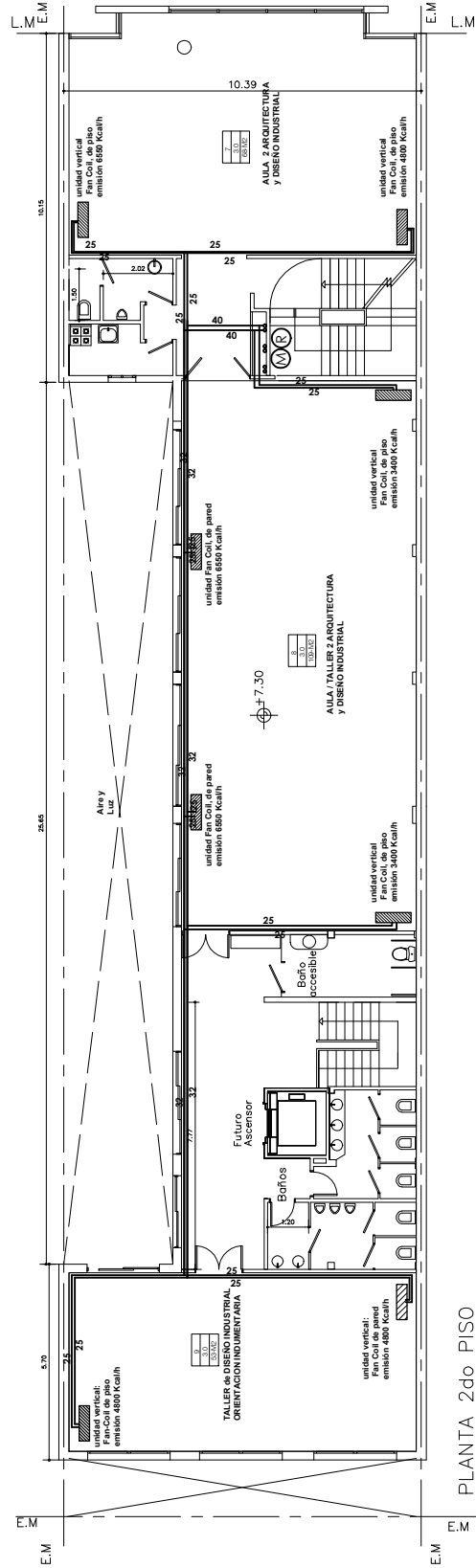
OBRA	SECTOR
FAUD	ANEXO
RUBRO:	1°C°
PLANO:	2 A



PLANTA 3º Calderas y Terraza



PLANTA 4º S/tanques



PLANTA 2do PISO

INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN

El tendido propuesto queda sujeto a revisión por el instalador o profesional a cargo de la obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC

OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN

UBICACION: ESPAÑA 3951

RUBRO: INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN

PLANO: PLANTA 2º PISO, SALA CALDERAS Y SALA TANQUES

OBRA

SECTOR

FAUD

ANEXO

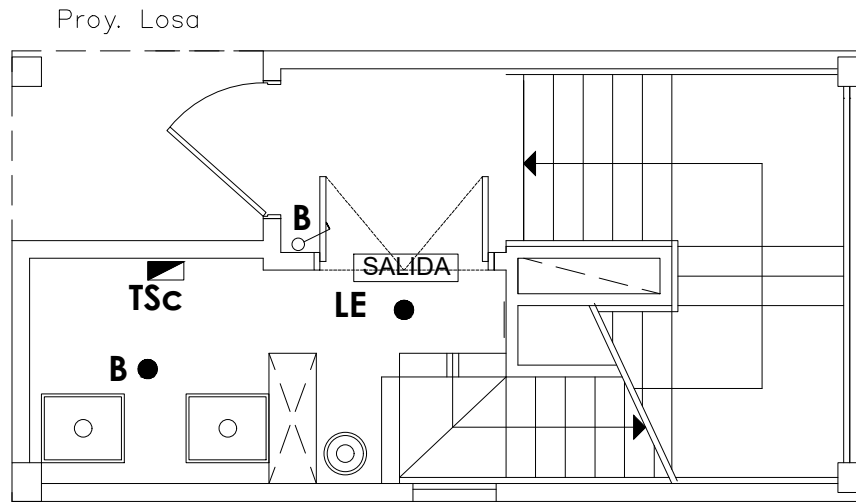
RUBRO:

1°C°

PLANO:

2 B

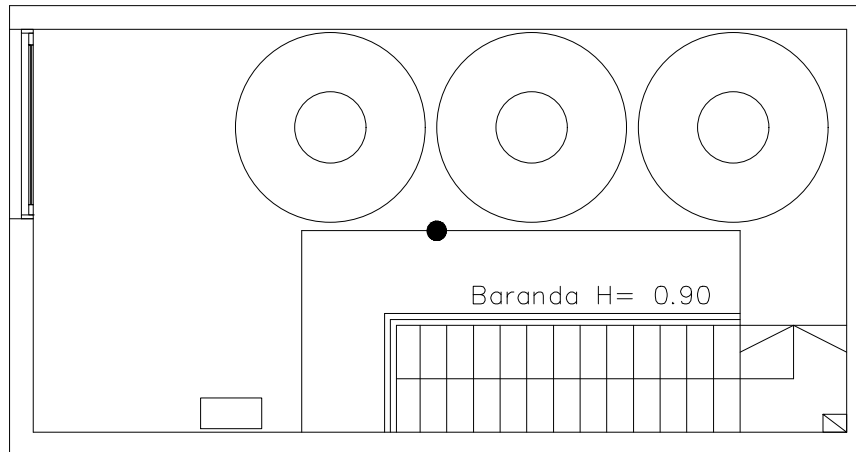
# PLANTA 3ª Calderas y Terraza



# PLANTA 4ª S/tanques

Tanques  
de reserva  
2750 lts.

E.M



**vaso expensor de calderas.**  
**cap: 50Lts.**  
**c/ flotante mecánico**

E.M

**NOTA: la iluminación es existente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC.

OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN

UBICACION: ESPAÑA 3951

RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PLANO: ILUMINACIÓN

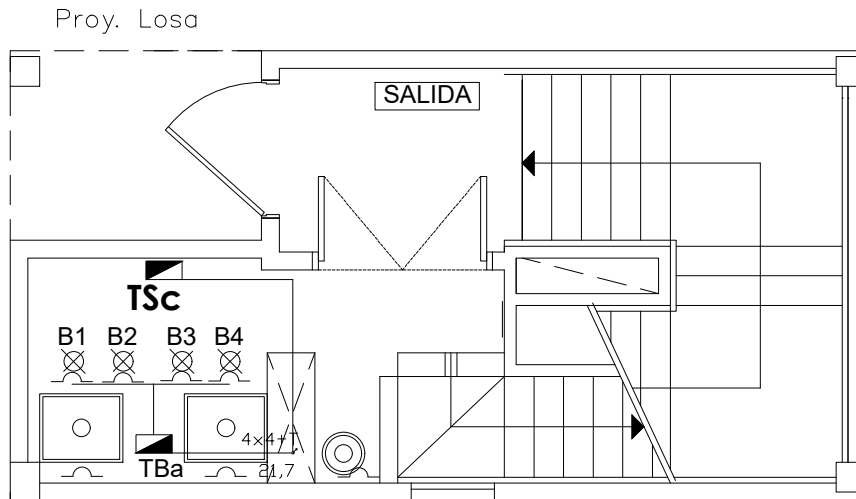
OBRA SECTOR

FAUD ANEXO

RUBRO: 1ºEº

PLANO: 3 A

# PLANTA 3º Calderas y Terraza

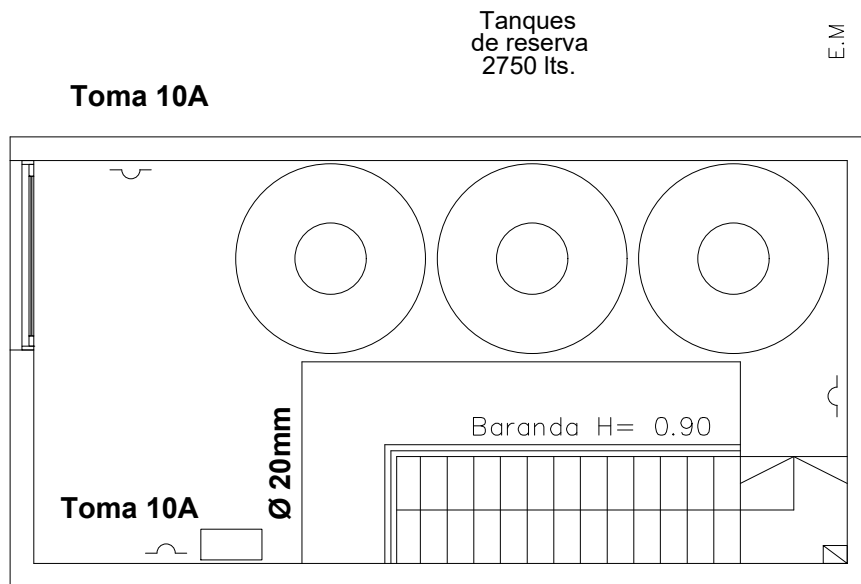


**Toma 10A**  
Existente  
a verificar  
posición

**Toma 10A**  
Existente  
a verificar  
posición

**Toma 10A**  
Existente

# PLANTA 4º S/tanques



**Toma 10A**

Tanques  
de reserva  
2750 lts.

E.M.

**Toma 10A**

vaso expensor de calderas.  
cap: 50Lts.  
c/ flotante mecánico

E.M.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC.

OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN

UBICACION: ESPAÑA 3951

RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PLANO: FUERZA MOTRIZ

OBRA

SECTOR

FAUD

ANEXO

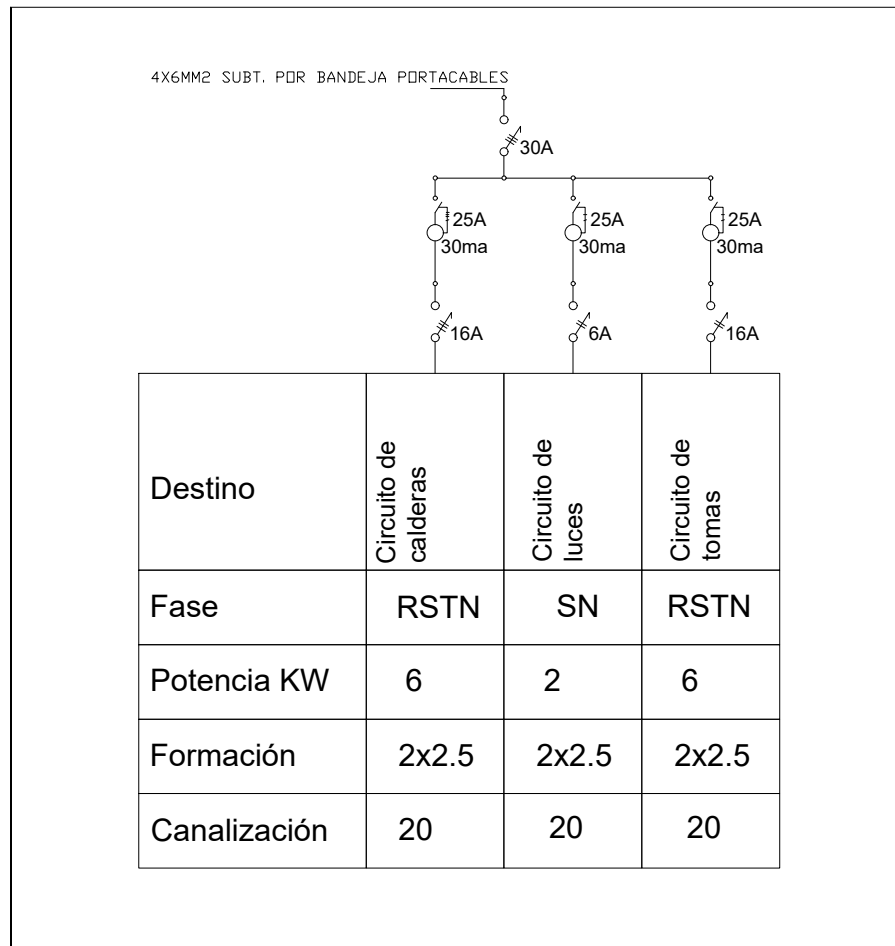
RUBRO:

1ºEº

PLANO:

3 B

# TCa

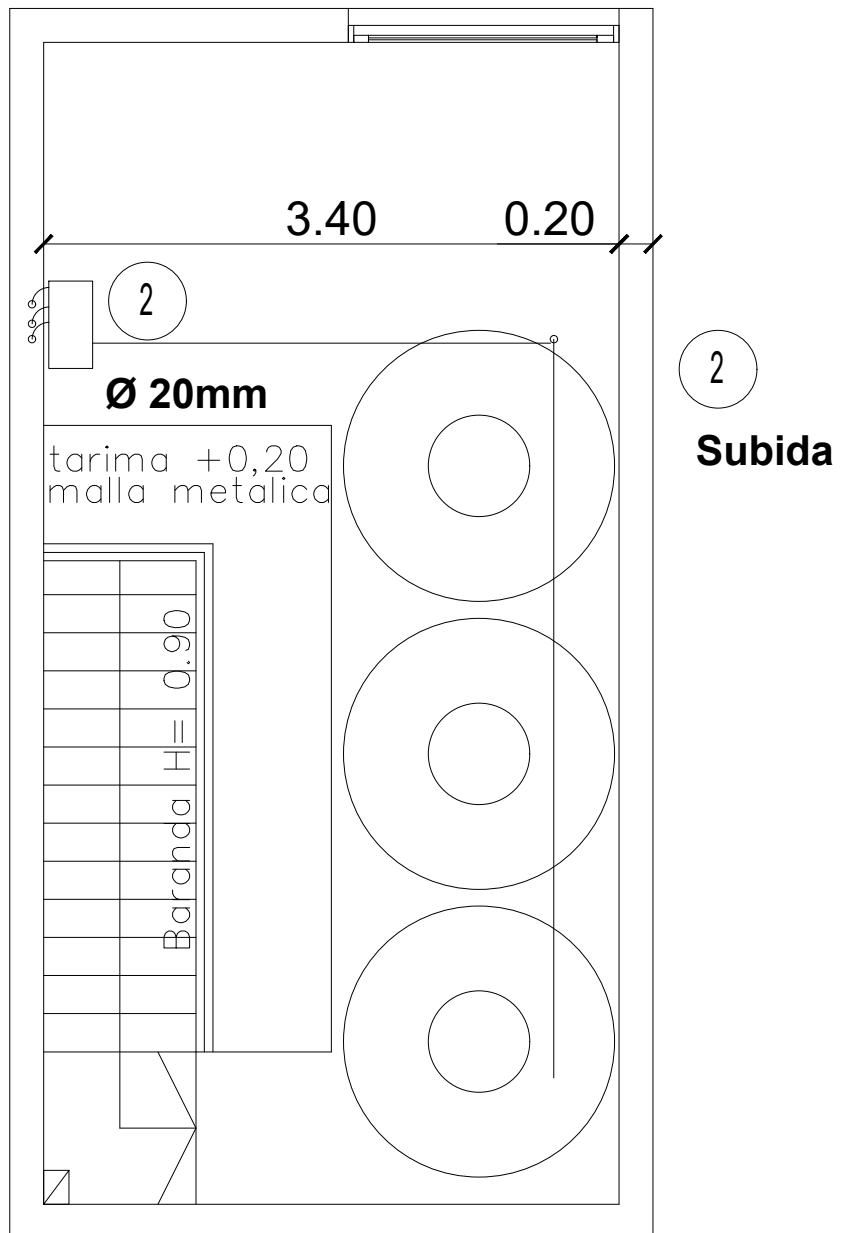


## TABLERO DE CALDERAS

NOTA: la provisión incluye el tablero de bombas para los circuitos de calefacción

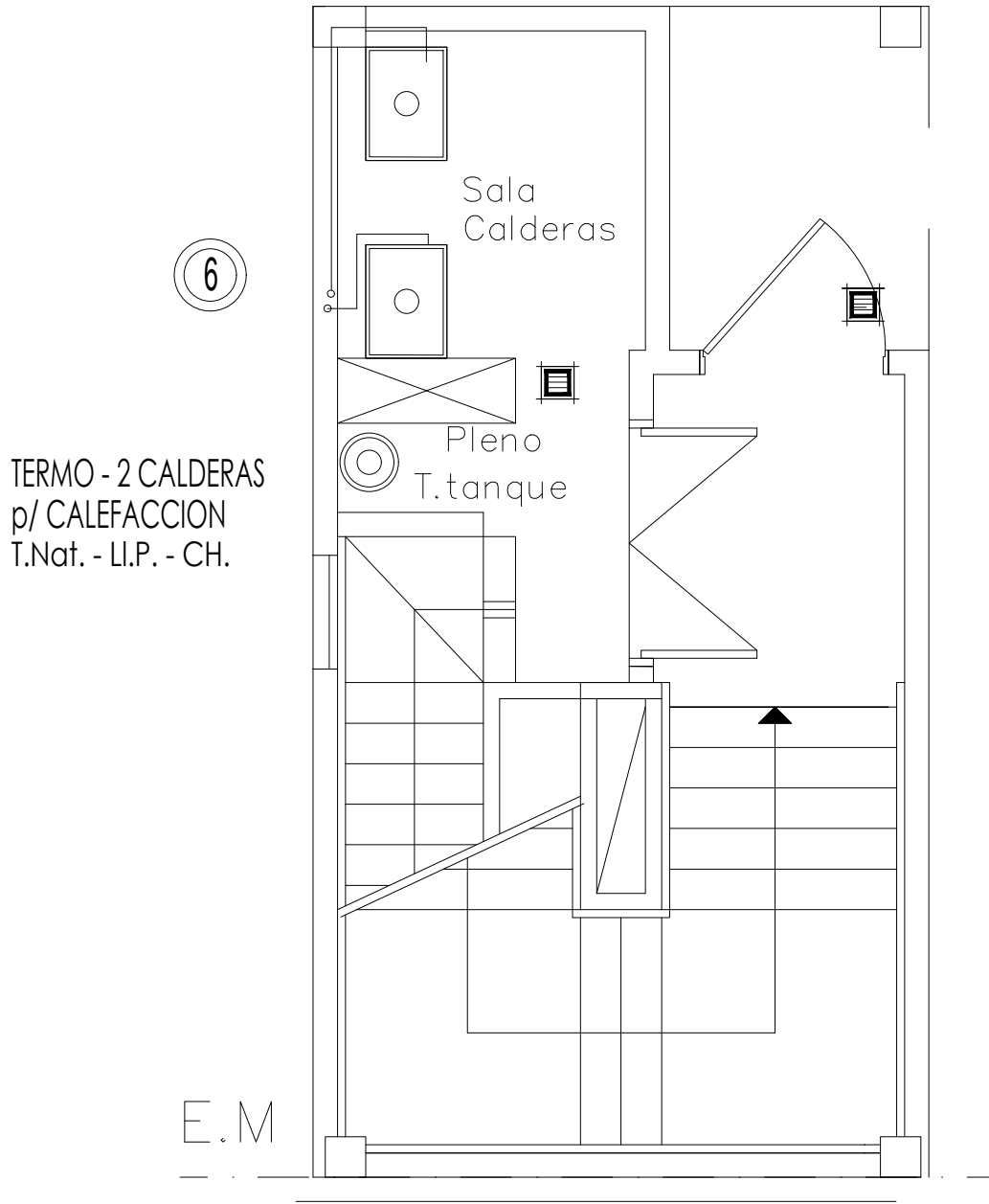
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b> DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN		OBRA	SECTOR
					UBICACION: ESPAÑA 3951		FAUD	ANEXO
PROYECTO					RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA		RUBRO: <b>1ºEº</b>	
DIBUJO					PLANO: TABLEROS		PLANO: <b>3C</b>	
REVISO								
FECHA								
ESCALA								
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC.				

vaso expensor  
de calderas.  
cap: 50Lts.  
c/ flotante  
mecánico (6)




## PLANTA Sala de tanques

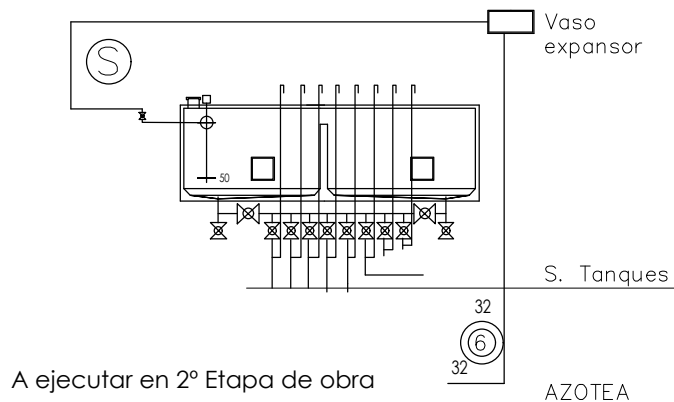
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN UBICACION: ESPAÑA 3951		OBRA FAUD	SECTOR ANEXO
					RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA		RUBRO: <b>1°S°</b>	
PROYECTO FAUD	DIBUJO NR	REVISO DD	FECHA 06/09/22	ESCALA S/ESC.	PLANO: SALA DE TANQUES DE RESERVA		PLANO: <b>4 A</b>	



## PLANTA Sala de Calderas

Nota: el termotanque y su instalación sanitaria son existentes

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS					OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN		OBRA	SECTOR
					UBICACION: ESPAÑA 3951		FAUD	ANEXO
PROYECTO					RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA		RUBRO:	
DIBUJO					PLANO: SALA DE CALDERAS		1ºSº	
REVISO							PLANO:	
FECHA							4 B	
ESCALA								
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC.				



2º PISO

1º PISO


PLANTA BAJA

## ESQUEMA CORTE

	①	②	③	Tee Deriv.	④	Tee Deriv.	⑤	Tee Deriv.	⑥	Tee Deriv.			
R.V.													
TANQUES													
TERRAZA											ø32	ø32	
P. 2º PISO											—	—	
P. 1º PISO											—	—	
P.BAJA											—	—	
Ejecutado en primer Etapa de obra						Ejecutado en 2º Etapa de obra						CALDERAS CALEF.	

## ESQUEMA BAJADAS

El tendido propuesto queda sujeto a revisión por el instalador o profesional a cargo de la obra.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA</b>  DEPARTAMENTO DE OBRAS	<b>OBRA: SEDE ANEXO FAUD - INST. CALEFACCIÓN</b> <b>UBICACION: ESPAÑA 3951</b>				OBRA	SECTOR
	<b>RUBRO: INSTALACIÓN SANITARIA</b>				FAUD	ANEXO
<b>PLANO: ALIMENTACIONES Y BAJADAS</b>				<b>RUBRO: 1ºSº</b>		
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	<b>PLANO: 4 C</b>	
FAUD	NR	DD	06/09/22	S/ESC.		



# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración



## **Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas**

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.  
Horacio  
Escudé

Firmado  
digitalmente por  
Ing. Horacio Escudé  
Fecha: 2021.05.12  
15:02:49 -03'00'

**Ing. Horacio Escudé**

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
UNMDP